RESOLUCIÓN DE GERENCIA NO. 112
(21 de agosto de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIOQUIA

EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la reunión de Junta Directiva Nro. 11 del día 03 de diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva Que la Junta Directiva en sesión Nro. 10, llevada a cabo el día 29 de octubre de 2025, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026, previa revisión, y las facultades otorgadas al gerente general.

Que la Junta Directiva Que la Junta Directiva en sesión Nro. 11, llevada a cabo el día 03 de diciembre de 2025, se extiende el alcance a la resolución 06 de octubre de 2025 donde se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2026 y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo siete (7) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:

a) *Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.*

b) *Que, mediante resoluciones de su despacho, Incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2025 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*

c) *Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.*

d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de trascripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2026; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.

f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuéstales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio.

Que conforme a la autorización de la Junta Directiva al Gerente se estable en el literal a*) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.*

Que RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN debe atender los requerimientos de las obligaciones suscitadas de los diferentes proyectos o actividades de la Entidad.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente acreditar y contra acreditar recursos dentro del presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio entre los movimientos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRA ACREDÍTESE el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma SEIS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L ($6.512.452.511).

Rubro	Nombre de Rubro	ContraCrédito
21202020080401	Servicios de Personal Temporal VA	207.213.245
110205001080101	Obras, adecuaciones, mantenimientos, Vias y Tuneles SIF	200.000.000
110205001080205	Diseños Servicios públicos	580.000.000
24502080101	Honorarios VA	5.394.600.568
21201010050203010103	Paquetes de software CXPP	1.638.698
21202020080901	Servicios de Internet y Conexión VA	129.000.000
		6.512.452.511

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDÍTESE el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L ($6.512.452.511).

Rubro	Nombre de Rubro	Crédito
21202020080101	Honorarios VA	207.213.245
110205001080114	Servicio Placas Blancas	200.000.000
110205001080206	Interventoria Rionegro	200.000.000
12130102	Reintegros de costos y gastos	380.000.000
24502080601	Servicios de Vigilancia y Seguridad VA	35.026.209
241010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales VA	40.000.000
24502070201	Arrendamientos Muebles VA	5.319.574.359
21201010050203010101	Paquetes de software VA	130.638.698
		6.512.452.511

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR RODRIGO RENDON SERNA
Gerente
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto:	Revisó:
Beatriz Eliana Ángel Franco Subgerente Administrativa y financiera	Cristel Guisel Jaramillo Álvarez Secretaria General

CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE – TRASLADO

Yo, Beatriz Eliana Ángel Franco actuando como Subgerente Administrativa y financiera, certifico que los rubros presupuestales de donde se realiza los contra créditos que soportan el traslado presupuestal según Resolución 2026 - 112 del veintiuno (21) de agosto de 2026, tienen saldo disponible que soportan los valores por los cuales se contra acreditan.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a trasladar.

Cordialmente,

BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Subgerente Administrativa y Financiera
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto:	Firma:
Paula Andrea Restrepo Grisales Profesional Especialista	

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento